



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RES ARCD FHCSCR-SJB: 074 - 18

Comodoro Rivadavia, 10 MAYO 2018

VISTO:

El reclamo CD852045698 presentado por la Especialista Gladis Alcarraz, según Nota CUDAP N°3360/18, y;

CONSIDERANDO:

Que la Especialista solicitó licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al ser designada como Prosecretaria de Investigación de la Sede Trelew (Resolución CDFHCS N° 379/2013).

Que los puntos liberados por la licencia sin goce de haberes de la Especialista Gladis Alcarraz fueron utilizados para la designación de la Prof. Margarita Perata como Coordinadora de Asuntos Académicos Estudiantiles de la Sede Trelew, según Res. CDFHCS N° 130/2014.

Que al 10 de noviembre de 2017 ambas docentes cesaron en sus cargos de gestión, debiendo restituírselas a su situación de revista anterior a estos.

Que desde el 10 de noviembre de 2017, la Especialista Gladis Alcarraz percibe bajo todo concepto un salario compuesto por un cargo de Profesor Adjunto Semiexclusivo y un cargo de Profesor Adjunto Simple, correspondiendo se le abone un cargo de Profesor Adjunto Exclusivo.

Que la Especialista Gladis Alcarraz realiza un reclamo legal mediante Carta Documento N° 852045698 solicitando la regularización en el pago de sus haberes conforme al cargo de Profesora Adjunta Exclusiva, situación de revista anterior al cargo de gestión.

Que al mes de abril del corriente, la Especialista percibe un cargo de profesora Adjunta Semiexclusiva y un cargo Profesora Adjunta Simple.

Que la Especialista Gladis Alcarraz realiza un reclamo legal mediante Carta Documento N° 852045698, solicitando la regularización en el pago de sus haberes conforme al cargo de Profesora Adjunta con dedicación Exclusiva que revestía con anterioridad a su asunción como Prosecretaria de Investigación, así como el resguardo de sus aportes jubilatorios

Que los puntos del cargo de origen de la Especialista Gladis Alcarraz fueron liberados por Res Ad referéndum N° 54 y 59/2018.

//...



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

//...2.-

Que es posible imputar presupuestariamente a los puntos que devienen vacantes por la baja de la Lic. Andrea Schäer en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, en la asignatura Sistemas de Información Geográfica de la Tecnicatura en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección (Res CDFHCS N° 98/16).

Que es necesario y perentorio subsanar el error administrativo involuntario, para no incurrir en un mayor perjuicio en razón del escaso tiempo que posee la agente para obtener el beneficio previsional, debiéndose corregir dicha anomalía.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE

Art.1º) Restituir una dedicación de Profesor Adjunto- Simple a la **Esp. Gladis Alcarraz, DNI 13.733.868**, de modo de completar su cargo de Profesora Adjunta Exclusiva, situación de revista anterior a su cargo de gestión.

Art.2º) Indicar la imputación presupuestariamente para dar curso al Art. 1º) de esta resolución, la que devendrá de la fracción de punto disponible por la jubilación de la Lic. Mirta León en el cargo de Prof. Adjunta semiexclusiva.

Art. 3º) Solicitar a la Secretaría Administrativa de la Universidad que arbitre los medios necesarios para el resguardo de los aportes jubilatorios de la Especialista Gladis Alcarraz, así como la diferencia por los haberes no percibidos a la fecha.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido, ARCHÍVESE

CUDAP: RES ARCD FHCS - SJB: 074 - 18

Mlo/mrs/sv/cbc/lf
mmg


Prof. y Lic. Lucrecia Falón
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB


Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB